



# Municipalidad Provincial de Carhuaz

000479

## Resolución de Alcaldía

Nº 277-2011-MPC/A

000115

Carhuaz, 31 de agosto del 2011

### VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 4206-2011, solicitando reconocimiento del Comité de Electrificación del Caserío de Rampac Grande, Distrito y Provincia de Carhuaz, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, las Municipalidades tienen plena autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, es Política de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, reconocer a los grupos organizados, que promueven el desarrollo y la participación vecinal; tal conforme lo dispone al Artículo 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.- RECONOCER** al Comité de Electrificación del Caserío de Rampac Grande, Distrito y Provincia de Carhuaz, integrado por los miembros:

|            |                                  |                 |
|------------|----------------------------------|-----------------|
| Presidente | : Eulogio Villón Apolinario      | DNI Nº 32020952 |
| Secretario | : Pablo Máximo Cadillo Pérez     | DNI Nº 32021962 |
| Tesorero   | : Genaro Fausto Rodríguez Pastor | DNI Nº 32023419 |
| Vocales    | : Julián Cancha León             | DNI Nº 32024380 |
|            | : Pedro Ambrosio Broncano        | DNI Nº 32039931 |

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



Municipalidad Provincial de Carhuaz  
ALCALDE  
José M. Mejía Solorzano  
ALCALDE PROVINCIAL